

**FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS
DEPARTAMENTO SIMIT**

PLIEGOS DE CONDICIONES

CONTRATACION DIRECTA 003

**ADECUACION DEL CABLEADO ESTRUCTURADO PARA LA DIRECCION
DEL DEPARTAMENTO SIMIT**

NOVIEMBRE DE 2005



SEÑOR PROPONENTE LEA CUIDADOSAMENTE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LOS PRESENTES PLIEGOS DE CONDICIONES.

EN EL EVENTO DE CONOCERSE CUALQUIER CONDUCTA QUE ATENTE CONTRA LA TRANSPARENCIA DEL PRESENTE PROCESO DEBE REPORTARSE A LA DIRECCIÓN DEL DEPARTAMENTO SIMIT DE LA FEDERACIÓN CR 7 74 56 OF 1102, DISTRITO CAPITAL.



CAPITULO 1.-

CONDICIONES FORMALES

1.1. GENERALIDADES

1.1.1. Antecedentes

La Federación Colombiana de Municipios, por encargo contenido en los artículos 10 y 11 de la Ley 769 de 2002 puso en servicio el Sistema Integrado de Información sobre Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito SIMIT®.

Para la operación del SIMIT, se requirió el montaje de un nodo central, ubicado en la CRA 7 74 56 OF 1102 de esta ciudad.

1.1.2. Objeto

Seleccionar en igualdad de oportunidades a quienes ofrezcan las mejores condiciones, para celebrar un contrato de compra y adecuación del cableado estructurado de acuerdo con las reglas de estos pliegos de condiciones, de sus adendos y del arreglo contractual que se celebre.

1.1.3. Bienes a Adquirir

La Federación procura la adquisición del cableado estructurado, teniendo en cuenta las necesidades de las siguientes dependencias:

Ítem	Descripción	Cantidad
1	Re-acondicionamiento Puestos de Trabajo Existentes	18
2	Adecuaciones Puestos de Trabajo Nuevos	12
3	Adecuaciones Puesto de trabajo subsistema Horizontal	1
4	Organización sub. sistemas administración Voz y Datos	1
5	Adecuación sistema Audio visual sala de Juntas	1
6	Adecuación Sistema administración Telefónico	1
7	Adecuación, Instalación y mejoramiento sistema Eléctrico Regulado y Normal	1
8	Suministro de Documentación, Certificación, Planos	1

1.1.4. Régimen Jurídico

Son aplicables los principios de la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública - Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en lo no regulado particularmente las normas civiles y comerciales, y las reglas previstas en estos pliegos de condiciones, o en los adendos que se expidan durante el desarrollo del proceso.

1.1.5. Modalidad de Contrato

Se trata de un contrato de compra que reviste la característica de estatal, de conformidad con lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, Ley 80 de 1993, y los códigos Civil y de Comercio.

1.1.6. Presupuesto Oficial

El presupuesto oficial o estimado de costos para la presente contratación directa asciende a la suma de diez millones de pesos moneda corriente (\$10.000.000), el cual se encuentra amparado por el certificado de disponibilidad presupuestal número 301 del 25 de octubre de 2005.

Serán rechazadas las propuestas cuyo valor total, después de la verificación aritmética de la propuesta económica, exceda el presupuesto oficial establecido. La fracción decimal mayor o igual a cinco se aproximará al entero siguiente. Deberá tenerse en cuenta que la oferta no podrá efectuarse en forma parcial.

El contrato resultante se pagará en pesos colombianos.

1.1.7. Financiación

La ejecución del contrato se financia con recursos del presupuesto de la Federación de la vigencia fiscal 2005.

1.1.8. Plazo

El plazo del contrato será de 30 días hábiles, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución.



1.1.9. Publicación

La invitación a participar en esta contratación directa es pública

Igualmente, de conformidad con lo establecido en la Ley 527 de 1999 y en concordancia con el artículo 23 del Decreto 2170 de 2002, todos los documentos que hagan parte del presente proceso de selección serán publicados en la página Web www.fcm.org.co, por lo que será responsabilidad de los participantes conocer de éstos a través de tal mecanismo, teniendo en cuenta el siguiente cronograma:

PROCESO	FECHAS
Apertura y Publicación Términos definitivos	15 de Noviembre de 2005 a las 5:00 P.M
Visita a las Instalaciones del SIMIT	17 de Noviembre de 2:30 PM A 3:30PM
Cierre de la convocatoria y entrega de Propuestas	22 de Noviembre de 2005, DE 2:00pm a 4:00 pm
Evaluación de las Propuestas y requerimientos	24 de Noviembre de 2005. 5:00pm
Traslado y fecha límite para presentar observaciones a la evaluación	25 de Noviembre de 2005, hasta las 5:00 p.m.
Fecha aproximada de adjudicación	29 de Noviembre de 2005

1.1.10. Apertura

La presente Convocatoria se abrirá en Bogotá D.C., en la fecha y hora indicados en los pliegos de condiciones, en la Dirección del Departamento SIMIT, CRA 7 74 56 OF 1102.

1.1.11. Consulta de los Pliegos

Los Pliegos se podrán consultar a partir de la fecha y hora indicados en el Pliegos de condiciones, en la Dirección del Departamento SIMIT, CRA 7 74 56 OF 1102. De igual manera podrá ser consultado a través de Internet en la dirección <http://www.fcm.org.co/Licitaciones>

1.1.12 Aclaraciones a los Pliegos de condiciones

Los proponentes deberán examinar cuidadosamente los términos de referencia e informarse cabalmente de todas las circunstancias que puedan afectar de alguna manera las actividades y los plazos. Será de exclusiva responsabilidad del proponente las interpretaciones y deducciones que haga de las estipulaciones contenidas en los términos de referencia. La presentación de la propuesta será evidencia de que el proponente ha examinado los términos de referencia y ha obtenido de las aclaraciones satisfactorias sobre cualquier punto incierto o dudoso.

Si los proponentes necesitan aclaraciones adicionales sobre los documentos de la contratación, pueden formular consultas mediante escrito dirigido exclusivamente al Grupo Jurídico de la Dirección del Departamento SIMIT, o enviar la comunicación únicamente al fax número 3132320, también podrán formularlas en la página web de la Entidad. Dichas aclaraciones se podrán hacer a más tardar hasta un (1) día hábil antes de la fecha establecida en el Cronograma para el cierre de la presente contratación.

La Entidad se reserva el derecho de hacer las aclaraciones o modificaciones que considere necesarias, en cuyo caso las comunicará a los proponentes.

La consulta y respuesta no producirán por sí mismas efecto suspensivo sobre el plazo para la presentación de las Propuestas, ni constituirán modificación de estos Términos de Referencia, dado que la modificación de los Términos se hará exclusivamente mediante Adendos numerados, los cuales formarán parte integral de los términos de Referencia.

Los Adendos serán publicados en la página web y/o remitidos vía fax a cada uno de los proponentes favorecidos en el sorteo.



1.1.13. Visita a las instalaciones del SIMIT

La visita a la sede del SIMIT se realizará de 2:30 pm a 3:30 pm en la fecha establecida en el numeral 1.1.9 de éstos pliegos y será atendido por la Coordinadora de tecnología del SIMIT ubicada en la Cra 7 No 74-56 piso 11 de la ciudad de Bogotá.

1.1.14 Entrega de propuestas y cierre de la CONVOCATORIA

La fecha única de entrega por parte de los proponentes será la dispuesta en el Cronograma de la presente convocatoria en el horario de las 2:00 PM a las 4:00 PM, en las instalaciones de la Federación Colombiana de Municipios, en la Dirección del Departamento SIMIT, CRA 7 74 56 OF 1102, de la ciudad de Bogotá.

El proponente entregará su oferta, previa inscripción en la planilla que se disponga para tal fin, donde se registrará la hora y fecha de recepción.

El plazo de entrega de las propuestas no será prorrogable. No se recibirán propuestas después de la fecha y hora establecidas como límite para la entrega.

El número que identificará la propuesta corresponderá al número del orden de presentación de la misma. No se aceptarán propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad a la fecha y hora de cierre de la CONVOCATORIA pública.

Tampoco se aceptarán propuestas enviadas por correo.

1.1.15. Plazo y condiciones para la evaluación

La FEDERACIÓN efectuará los estudios de las propuestas. De acuerdo con el Numeral 7 del Artículo 30 de la Ley 80 de 1993, en caso de presentarse ambigüedades, discrepancias o incongruencias en las propuestas, se podrá solicitar al proponente las aclaraciones pertinentes, por escrito, el cual deberá responderlas también por escrito, en un plazo no mayor al fijado en el requerimiento.

En todo caso, el oferente con su respuesta no podrá completar, adicionar, modificar o mejorar su propuesta. La FEDERACIÓN hará la interpretación final en forma autónoma pero motivada, y a su juicio podrá rechazar la propuesta.

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las ofertas, no será causal de rechazo de las mismas, a menos que, hecho el requerimiento al proponente por parte de la FEDERACIÓN durante la etapa de evaluación de ofertas y hasta antes de la adjudicación, éste no envíe los respectivos documentos dentro del plazo fijado en el requerimiento o lo haga en forma tal que desatienda el aspecto sustancial del requerimiento, persistiendo en el incumplimiento de lo previsto en los pliegos de Condiciones.

1.1.16. Adjudicación

Una vez efectuada las evaluaciones a las propuestas, LA FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS seleccionará al contratista que obtenga el mayor puntaje, teniendo en cuenta los principios de transparencia, objetividad, economía, celeridad y conveniencia.

LA FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS notificará al proponente que le haya sido seleccionada su propuesta y comunicará a los proponentes no favorecidos.

La adjudicación se hará, dentro del plazo fijado en los presentes términos en el numeral 1.1.9 cronograma.

El Acta de Adjudicación es irrevocable, obliga por lo mismo, a la FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS y al adjudicatario, y contra ella no procede ningún recurso de la vía gubernativa

1.1.17. Plazo para suscribir el contrato

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación del acto de adjudicación, el(los) proponente(s) favorecido(s) deberán proceder a la firma y legalización del contrato, tiempo durante el cual deberán presentar los documentos necesarios para tal fin, establecidos en el presente documento.

1.1.18. Plazo de Cumplimiento del contrato

Una vez cumplidos los requisitos de ejecución del contrato (publicación y aprobación de la garantía) iniciará el cómputo del plazo contractual.

1.2. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

1.2.1. Vigencia

La propuesta deberá estar vigente por un plazo no menor de noventa (90) días calendario, a partir de la fecha de cierre de la convocatoria.

1.2.2. Idioma

La propuesta se presentará en idioma castellano, que será también el idioma para el contrato, para la totalidad de la documentación referida en estos pliegos de condiciones y para la correspondencia pertinente. Se recomienda que los documentos expedidos en el exterior en idioma diferente al castellano, deberán estar acompañados de traducción simple, so pena de rechazo

1.2.3. Forma de presentación

La propuesta estará integrada por los documentos correspondientes y se presentará en original y una (01) copia debidamente foliada, en sobres separados y cerrados, cada una de las cuales se entregará en sobre cerrado y dentro del plazo fijado.

La propuesta deberá venir adecuadamente foliada en todas sus páginas. Además deberá contener un índice en donde se presente una relación de todos los capítulos, numerales, párrafos, formatos y anexos.



Se podrá pedir aclaraciones e información adicional a cualquiera de los proponentes sobre sus ofertas, sin que las mismas puedan ser modificadas.

Las propuestas deberán cumplir con la totalidad de los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones no podrán contener tachaduras ni enmendaduras, anexando la documentación exigida.

La Federación Colombiana de Municipios se reserva el derecho a verificar todos o parte de los documentos que formen parte integral de la propuesta de la presente invitación.

La propuesta deberá ser presentada oportunamente según lo indicado en estos Pliegos de Condiciones.

En cada sobre se hará constar el nombre del proponente, su dirección comercial y deberán ser marcados así:

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS DEPARTAMENTO SIMIT CRA 7 74 56 OF 1102 CONTIENE: (UN ORIGINAL UNA COPIA) CONVOCATORIA ADECUACION CABLEADO ESTRUCTURADO DEPARTAMENTO SIMIT

1.2.4. Moneda

La oferta económica debe presentarse en moneda nacional de curso legal.

1.2.5. Parcial

No se hará adjudicación parcial, ni se admitirán propuestas parciales.

1.3 CONDICIONES PARA PARTICIPAR

En el presente proceso podrán participar todas las personas (naturales o jurídicas – nacionales o extranjeras - en Consorcio o Unión Temporal) legalmente organizadas o constituidas, domiciliadas en Colombia, matriculadas en la Cámara de Comercio respectiva. Igualmente podrán participar consorcios y uniones temporales.

1.3.1 Inscripción de Personas naturales o Jurídicas Nacionales y Extranjeras

Las personas jurídicas nacionales y extranjeras deberán acreditar que su duración no es inferior al plazo ofrecido para la ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más, **so pena de rechazo**. Así mismo, en el caso de personas Jurídicas Nacionales deberán acreditar haber sido constituidas y registradas en la Cámara de Comercio respectiva, exigencia que también deben cumplir las personas jurídicas extranjeras conforme a su respectiva legislación.

Las personas naturales extranjeras sin domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán aportar el documento que acredite la inscripción en el registro correspondiente en el país donde tienen su domicilio principal, o en su defecto en el registro único de proponentes, así como los documentos que acrediten su existencia y representación legal cuando esto último hubiere lugar, según lo establecido en el numeral 4 del artículo 22 de la ley 80 de 1993 y en el inciso final del artículo 3 del decreto 856 de 1994. Dichas personas deberán además acreditar un apoderado domiciliado en Colombia debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente, de acuerdo con lo establecido en el numeral 4 del Artículo 22 de la Ley 80 de 1993.

Los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el inciso 2 del numeral 22.4 del artículo 22 de la Ley 80 de 1993, en concordancia particularmente con los Artículos 259 y 260 del Código de Procedimiento Civil y el Artículo 480 del Código de Comercio.

Se tendrán como hábiles para participar en la presente contratación las personas naturales o jurídicas cuyo objeto social les permita desarrollar la actividad a contratar, individualmente o asociadas en consorcio o unión temporal, de acuerdo con los términos establecidos en la Ley 80 de 1993, que cumplan las condiciones establecidas en los numerales siguientes:

1.3.2. Vigencia de las sociedades

Las personas jurídicas deben tener una duración mínima igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.

La duración del consorcio o la unión temporal, en caso de propuestas conjuntas, así como las de sus sociedades integrantes, no podrá ser inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

1.3.3. Inhabilidades e Incompatibilidades

Los proponentes no deben estar incurso en las inhabilidades o incompatibilidades consagradas en el Artículo 127 de la Constitución Nacional, en la Ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y demás normas vigentes, lo cual debe ser declarado en la Carta de Presentación de la Propuesta.

1.3.4. Facultades de los representantes legales

El proponente cuyo representante legal tenga limitaciones estatutarias para presentar propuestas, debe tener autorización previa y específica para la presente convocatoria, del organismo de dirección de la empresa facultado para aprobar esta clase de actos.



CAPITULO 2.-

CONTENIDO DE LA PROPUESTA

2.1. DOCUMENTOS DE CONTENIDO JURÍDICO OBJETO DE EVALUACIÓN

2.1.1. Carta de Presentación (Anexo No. 1)

La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el proponente o el representante legal para el caso de personas jurídicas, la cual debe contener como mínimo la información requerida en el modelo incluido en el Anexo No. 1 de los pliegos de condiciones.

La no-presentación de la carta de presentación de la propuesta (Anexo No. 1) o no estar suscrita por el proponente o por el representante legal de la persona jurídica, unión temporal o consorcio, debidamente facultado en los términos de ley, la propuesta será rechazada

2.1.2. Documento de existencia y representación legal

2.1.2.1 Las personas naturales:

Si el proponente es persona natural deberá anexar los siguientes documentos:

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Certificado de inscripción en el Registro Mercantil, si la persona natural tiene la calidad exigida en el artículo 19 del Código de Comercio.

El certificado de inscripción, deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anterior a la fecha de cierre. En caso de prórroga tendrá validez con la primera fecha de cierre.

ES SUBSANABLE a solicitud de la FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS, dentro del término que éste le señale al proponente, **so pena de rechazo de la Propuesta:**

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- La fecha de expedición del Registro Mercantil.

2.1.2.2 Las personas jurídicas:

Las personas jurídicas nacionales proponentes y las personas jurídicas nacionales integrantes de consorcios o uniones temporales deberán remitir en la propuesta, sus Certificados de Existencia y Representación legal, expedidos por la Cámara de Comercio respectiva.

En el caso de personas jurídicas extranjeras proponentes y de personas jurídicas extranjeras integrantes de consorcios o uniones temporales, deberán remitir en su oferta el respectivo documento que acredite su existencia y representación legal conforme a su legislación vigente. Para tal efecto, las personas jurídicas extranjeras, deberán cumplir con la totalidad de los requisitos exigidos en el Artículo 22 numeral 4 de la Ley 80 de 1993.

Cuando el representante legal de la persona jurídica nacional o extranjera tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, **so pena de rechazo de la Propuesta.**

En el caso de personas jurídicas nacionales o extranjeras, proponentes o integrantes de consorcios o uniones temporales, en las cuales sus representantes legales estén limitados para actuar en la presente contratación directa, se requerirá que el órgano social competente emita la correspondiente autorización.

En la autorización se indicará lo siguiente:

- Facultad expresa del representante legal para presentar, proponer y suscribir el contrato en la cuantía requerida, en la presente contratación directa.
- Designación de las personas jurídicas o naturales, con las cuales se le autoriza al correspondiente representante a participar en el presente proceso de contratación directa (ya sea en consorcio o unión temporal).

La Propuesta será rechazada cuando se verifique que el representante legal de la correspondiente persona jurídica excede las facultades

conferidas en la respectiva autorización o cuando la misma no sea remitida en la Propuesta.

Todo lo anterior también aplica para el caso de representantes legales de consorcios o uniones temporales.

El Certificado de Existencia y Representación, deberá haber sido expedido con fecha no mayor a treinta (30) días calendario, anterior a la fecha de cierre. En caso de prórroga tendrá validez con la primera fecha de cierre.

ES SUBSANABLE a solicitud de la FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS, dentro del término que éste le señale al proponente, **so pena de rechazo de la Propuesta:**

- La omisión del certificado de existencia y representación legal.
- La fecha de expedición del certificado de existencia y representación legal.
- a. Las actividades que desarrolle la sociedad que presenta Propuesta deben ser iguales o similares a las del objeto de la presente contratación.

2.1.2.3 Participación de Consorcios o Uniones

Para esta Contratación Directa podrán presentarse ofertas en consorcio o unión temporal, para lo cual deberán ajustarse a lo dispuesto por el artículo 7 de la Ley 80 de 1993 y en el documento de Constitución deberá cumplirse con lo siguiente y se debe tener en cuenta los anexos número 2 y 3 de los presente pliegos.

- a. Expresar si la participación es a título de consorcio o unión temporal y las reglas básicas que regulan las relaciones entre sus integrantes. Si se trata de unión temporal, deberá indicarse además los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la Federación Colombiana de Municipios.
- b. Indicar la duración del consorcio o unión temporal, que deberá ser como mínimo el plazo de ejecución del contrato y cuatro meses más.

- c. Hacer la designación de la persona que tendrá la representación legal del consorcio o de la unión temporal. La omisión de este documento u omisiones en las firmas no son subsanables y generarán el rechazo de la propuesta. En el caso de las uniones temporales la falta de indicación de los términos y extensión de la participación de sus integrantes no serán subsanables y la propuesta será rechazada.

2.1.3. Certificado de Pago de Aportes

En concordancia con la Ley 789 de 2002 las personas jurídicas deberán acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF y servicio nacional de aprendizaje, cuando a ello hubiere lugar, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo a los requerimientos de ley, o por el representante legal, de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre de la Convocatoria.

En el evento en que la sociedad no tenga mas de seis (6) meses de constituida deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

La no-presentación de la certificación de pago de aportes del proponente o de algunos de los integrantes en caso de proponentes asociativos, dará lugar a que la propuesta sea rechazada.

La FEDERACIÓN podrá solicitar aclaración a la certificación en cualquier momento; si el proponente no responde a la solicitud, dentro del plazo estipulado por la FEDERACIÓN, la propuesta será rechazada.

2.1.4. Certificado de Antecedentes Disciplinarios

Cuando la certificación de pago de aportes sea suscrita por el revisor fiscal del proponente o cada uno de los miembros de consorcio o de la unión temporal, deberá enviar certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios, vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, de la tarjeta profesional del contador público responsable de la suscripción de dicha certificación.

Si el proponente no allega el certificado de antecedentes disciplinario del(os) contador(es) publico(s) que suscribe(n) el certificado de pago de aportes, o si el certificado de antecedentes disciplinarios allegado en la propuesta no se encuentra vigente, la FEDERACIÓN podrá solicitarlo(s) en cualquier momento; si el proponente no responde a la solicitud, dentro del plazo estipulado por la FEDERACIÓN, la propuesta será calificada como rechazada.

2.1.5 Garantía de Seriedad de la Propuesta

Esta garantía deberá ser expedida a favor de la FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS, de acuerdo con lo establecido a continuación:

La garantía deberá contemplar el NIT de la FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS No. **800.082.665-0**

La garantía deberá ser por valor equivalente al 10% del valor total de la Propuesta, válida como mínimo por noventa (90) días calendario contados a partir de la fecha de cierre. En caso de prorrogarse el plazo de la contratación, el proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su Propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale la FEDERACION COLOMBIANA DE MUNICIPIOS.

La garantía de seriedad de la Propuesta podrá ser una garantía bancaria o una póliza de seguro, constituida con una Entidad legalmente acreditada en Colombia. En caso de que la garantía sea bancaria ésta deberá ser emitida por un banco, acreditado por la Superintendencia Bancaria.

Cuando la Propuesta la presente un Consorcio o Unión Temporal, la Póliza de Seguros o la Garantía Bancaria deberá ser tomada a nombre del Consorcio o Unión temporal (indicando sus integrantes plenamente identificados), y no a nombre del Representante del Consorcio o de la Unión Temporal.

2.1.6 Documentos Financieros

2.1.6.1 Balance General a diciembre 31 de 2004

El proponente deberá presentar su balance financiero con corte a 31 de diciembre de 2004, para su validez deberá estar suscrito por el representante legal del proponente y por el contador público, Adicionalmente, se deberá adjuntar fotocopia legible de la Tarjeta Profesional del Contador Público y del Revisor Fiscal, acompañadas del certificado vigente de la inscripción respectiva, expedido por la Junta Central de Contadores

Toda la información financiera deberá ser presentada en moneda legal colombiana.

Cada uno de los proponentes y de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal (en caso de que la oferta sea presentada en esta modalidad), bien sea persona natural o jurídica, deberá diligenciar completamente y adjuntar en su propuesta la Información Financiera”, el cual debe contener la información tomada de los estados financieros a diciembre 31 de 2004 así:

- Activo Corriente
- Activo Fijo
- Otros Activos
- Total Activo
- Pasivo Corriente
- Pasivo Mediano y Largo Plazo
- Total Pasivo
- Patrimonio
- Total Pasivo más Patrimonio
- Utilidad antes de Impuestos
- Utilidad Neta

El incumplimiento de los requisitos del artículo 37 de la Ley 22 de 1995 dará lugar a que la propuesta sea evaluada como NO ADMISIBLE FINANCIERAMENTE, de igual forma será causal de rechazo no anexar a la propuesta el BALANCE GENERAL certificado.

2.1.6. 2 Declaración de Rentas año gravable 2004

El proponente deberá anexar en la propuesta fotocopia de la declaración de renta y complementarios del año gravable de 2004, que soporte la información financiera contenida en el balance general, para lo cual se

mantendrá la reserva a la que se refiere el artículo 583 del estatuto tributario

En caso de Uniones temporales y Consorcios, se debe presentar la declaración de renta de cada uno de los integrantes.

Cuando el proponente o alguno (s) del (os) integrante(s) del consorcio o de la unión temporal o persona natural, no haya(n) tenido que declarar renta con anterioridad, en reemplazo de éste documento deberá (n) anexar una certificación firmada por éste o por su representante legal indicado la causal de no- declarante

2.2. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO OBJETO DE EVALUACIÓN

2.2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Se requiere el suministro e instalación de los elementos necesarios para la ampliación de la red de datos, voz y Energía (Normal y regulada) de la sede de la F.C.M SIMIT en el piso 11, además de la reinstalación de 24 puntos actuales. Las características de las partes que conforman este ítem son y se detallan en el Anexo 6.

2.2.1.1 Cableado Estructurado

Se de proveer una solución de cableado estructurado categoría 5e que cumpla con todas os requerimientos establecidos en las normas EIA/TIA tales como:

- ✓ ANSI/TIA/EIA 569 A
- ✓ ANSI/TIA/EIA 568 B (Incluye TIA/EIA 568 B.1, TIA/EIA 568 B.2, TIA/EIA 568 B.3)
- ✓ ANSI/TIA/EIA 606 A
- ✓ ANSI/TIA/EIA 607
- ✓ ANSI/TIA/EIA-570-A
- ✓ ANSI/TIA/EIA-758
- ✓ ANSI/TIA/EIA 455-30
- ✓ ANSI/TIA/EIA 492
- ✓ ANSI/NFPA 70
- ✓ ANSI/ICEA S-80-576
- ✓ ANSI/IEEE C2

- ✓ ANSI/NFPA 70
- ✓ ISO/IEC 11801
- ✓ EA 583-596
- ✓ UL5A
- ✓ UL 94V0
- ✓ UL 94V5
- ✓ CSA22.2
- ✓ TIA/EIA TSB72
- ✓ TIA/EIA TSB75
- ✓ TIA/EIA TSB95
- ✓ ANSI/TIA/EIA-568-A-1
- ✓ ANSI/TIA/EIA-568-A-2
- ✓ ANSI/TIA/EIA-568-A-3
- ✓ TIA/EIA/IS-729
- ✓ ANSI/TIA/EIA-568-A-4
- ✓ ANSI/TIA/EIA-568-A-5

Se debe entregar por punto de red, salida de telecomunicaciones para voz y para datos, ambas en la misma categoría, es decir 5e. La marcación de los elementos y certificación se debe realizar acorde a las recomendaciones existentes para la categoría. La certificación se debe realizar tanto para el enlace básico como para el canal.

Se deben respetar igualmente las recomendaciones en cuanto a tipo de ductos y capacidad de llenado especificado en la norma EIA/TIA.

Se debe instalar elementos de alta calidad que cumplan los estándares y recomendaciones anotadas.

2.2.1.2 RED DE ENERGÍA NORMAL Y REGULADA.

Se requiere para cada punto una salida de energía normal y regulada con tableros de circuitos para cada tipo de energía, contemplando la solución actualmente instalada, con conexión a una UPS de 6Kva, toda la instalación debe realizarse acorde a las recomendaciones emitidas en el RETIE (Reglamentos técnicos para instalaciones eléctricas) y a las normas ICONTEC vigentes.

Se debe instalar elementos de alta calidad que cumplan los estándares y recomendaciones anotadas.

2.2.1.3 DOCUMENTACIÓN.

El **Proponente** deberá entregar toda la documentación necesaria para administrar los elementos instalados, es decir, planos (cableado datos, voz y eléctrico), certificaciones, configuraciones especiales, información de capacidad de ductos, tableros eléctricos, circuitos, certificación de puntos entre otros. Esta documentación en medios magnéticos y escritos.

2.3. DOCUMENTOS DE CONTENIDO ECONÓMICO OBJETO DE EVALUACIÓN

2.3.1. Propuesta económica

Debe adjuntar para cada GRUPO el Anexo No. 7 diligenciado en el que se consolidará la PROPUESTA ECONÓMICA. Se calificará el precio total, incluyendo el IVA. La entidad podrá corregir errores aritméticos de la propuesta, cuando una operación matemática correctamente indicada presente diferencias con el resultado real, o cuando se ofrezcan menos bienes de los exigidos por el pliego. No se corregirán los factores. Cuando la oferta económica sea corregida y exceda el presupuesto, se rechazará.

La no-presentación del Anexo o su diligenciamiento incompleto dará lugar a que la propuesta sea **RECHAZADA**.

2.4. VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

La FEDERACIÓN se reserva el derecho de verificar durante la evaluación, hasta la adjudicación, la información suministrada solicitando los soportes documentales que considere necesarios o efectuando las visitas que considere indispensables para la mayor interpretación de la oferta.

En los eventos en que la FEDERACIÓN requiera confrontar los datos suministrados por el oferente en los documentos contenidos en su oferta, y el resultado de dicha indagación no coincida con lo declarado en los formularios respectivos, se tendrán por no presentados los datos correspondientes.

En caso de contradicción entre el original y las copias de la propuesta, prevalecerá lo expresado en el original de la misma.

Prevalecerá lo expresado en los pliegos de condiciones, los adendos y las aclaraciones sobre cualquier condicionamiento o salvedad expresado en las propuestas.

Para suscribir el contrato el proponente ganador deberá tener en cuenta los siguientes documentos:

- Certificado de la Contraloría General de la Republica: El proponente seleccionado deberá presentar Certificación de la Contraloría General de la Republica a la firma de contrato, donde conste que no está incurso en fallos de responsabilidad fiscal. En caso de consorcios o uniones temporales, se debe presentar esta certificación por cada uno de los integrantes.
- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de La Nación y Certificado Judicial vigentes. (Cuando el proponente fuere Persona Natural).
- En el evento en que el proponente a quien se le adjudique sea un consorcio o unión temporal, deberá acreditar la inscripción en el Registro Único Tributario-RUT y el Número de Identificación Tributaria del consorcio o la unión temporal.
- Presentación de la garantía única de seriedad de la propuesta.

CAPITULO 3. –

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

CALIFICACIÓN			
FAS E	ASPECTO	INDICADOR	PUNTOS
1	EVALUACIÓN JURÍDICA	Cumplimiento- cumplimiento	no ADMISIÓN /NO ADMISION
2	EVALUACION FINANCIERA	Cumplimento-no cumplimiento	ADMISION/ NO ADMISION
3	CALIFICACIÓN TÉCNICA		<u>600</u>
4	CALIFICACIÓN ECONÓMICA	<u>VALOR OFERTA</u>	<u>400</u>
TOTAL			1000

3. 1 EVALUACIÓN JURÍDICA

Este aspecto no da lugar a puntaje pero habilita o descalifica las propuestas para su evaluación técnica y económica. Se estudiarán y analizarán los requisitos esenciales de orden legal exigidos en los pliegos de condiciones, verificando su estricto cumplimiento.

3.2 EVALUACIÓN FINANCIERA

Se verificará el cumplimiento de lo establecido en el numeral 2.1.6 del presente Pliego de Condiciones.

La capacidad financiera del proponente será determinada con base en los indicadores de Liquidez, Endeudamiento, Capital de Trabajo y Relación Patrimonial, calculados con base en los datos consignados en el balance financiero del proponente o sus integrantes, a corte 31 de diciembre de 2004.

Este aspecto no da lugar a puntaje pero Admite o Rechaza las propuestas. Se consideraran admisibles para la fase de calificación si los indicadores cumplen con las siguientes condiciones mínimas:

1) Capital de Trabajo

$$CT \geq PO$$

Se evaluará de la siguiente manera:

Cálculo del Indicador:

$$CT = AC - PC$$

Donde:

CT = Capital de trabajo
AC = Activo corriente
PC = Pasivo corriente
PO = Presupuesto oficial

2) Índice de liquidez

$$L > 1.2$$

Cálculo del Indicador:

$$L = AC / PC$$

Donde:

L = Índice de liquidez
AC = Activo corriente
PC = Pasivo corriente

3) Endeudamiento

$$E \leq 0,60$$

Cálculo del Indicador:

$$E = PT / AT$$

Donde:

E = Índice de endeudamiento

AT = Activo total
PT = Pasivo Total

4) Rentabilidad

Utilidad Antes de Impuestos (UAI) $\geq$ 1% del PO

PO = Presupuesto oficial

Para los consorcios y uniones temporales, los indicadores se calcularán independientemente para cada miembro, pero se determinará cada uno de los indicadores financieros del proponente por la suma de los valores resultantes ponderados según el porcentaje de participación establecido en la respectiva acta de constitución.

3.3. EVALUACIÓN TÉCNICA

3.2.1. Experiencia Específica (200 Puntos)

Se evaluará en este punto, el monto de los contratos de compraventa e instalación de cableado estructurado ejecutados o en ejecución en los últimos tres años (3) años.

Se calculará con base en las certificaciones aportadas por el proponente a que se refiere el numeral

Al que acredite el mayor valor de contratos ejecutados o en ejecución: 200 Puntos

Los demás se calificarán como sigue:

(Valor de los contratos/Valor del más alto) x 200

3.2.2. Plazo de Entrega (100 Puntos)

Al proponente que ofrezca un plazo menor de entrega total de la adecuación del cableado estructurado: 100 Puntos.

Los demás se calificarán como sigue:

(Plazo del menor/Plazo a calificar) x 100

El plazo de entrega no podrá ser inferior a cinco (5) días hábiles, ni superior a treinta (30) días hábiles, so pena de rechazarse la propuesta.

3.2.3. CAPACIDAD TÉCNICA Y DE ORGANIZACIÓN (150) puntos

El **Proponente** deberá entregar una descripción general del proyecto y el organigrama establecido para el desarrollo del mismo, incluyendo el siguiente personal mínimo solicitado:

ÍTEM	PUNTOS
El coordinador del proyecto debe tener Acreditación en Ingeniería Electrónica o Eléctrica y en cableado estructurado y deben anexar la fotocopia de acta de grado y de la certificación en cableado estructurado.	De obligatorio Cumplimiento , de lo contrario será descalificada la propuesta.
Mínimo dos de los operadores deben presentar Acreditación en Tecnología Electrónica o Eléctrica con fotocopia de grado.	90
Mínimo el Coordinador del proyecto y dos operadores deben presentar la Acreditación con fotocopia de certificación en cableado estructurado	60

3.2.4. Soporte, Acompañamiento, Garantía (100 Puntos)

Se otorgará a los proponentes cuya oferta presente el mejor acompañamiento como empresa líder en el mercado y experta en el tema dándole el beneficio de la oportunidad a la **FCM**, en cuanto al soporte será cuantificado en la cantidad horas/mes en servicio técnico, al igual que aquel proponente que brinde los mejores Niveles de sostenibilidad a la inversión (calidad, garantía y presentación en materiales ofrecidos y soportador por la garantía del fabricante la cual no sea inferior a 15 años).

Los demás se medirán como sigue

(Servicios del menor/servicios del Mayor) x 100

La garantía mínima de los trabajos realizados no debe ser inferior a los 5 Años, so pena de rechazarse la propuesta.

3.2.5. Valor agregado (50 Puntos)

Se le otorgara a todos aquellos proponentes que ofrezcan valores agregados a la propuesta como Soporte, garantía, capacitación o servicios adicionales

Mayor cantidad y calidad de valores agregados = 50 Puntos

Los demás se medirán como sigue

(Valores Agregados del Menor/ Valores Agregados del Mayor) X 50

3.4. CALIFICACIÓN ECONÓMICA (400 puntos)

Se calificará así:

Al proponente de menor valor de la propuesta, se le asignarán 400 puntos.

A los restantes:

(Valor del más bajo/Valor a calificar) x 400

La propuesta económica se calificará con base en el valor del anexo siete (7) de los pliegos.

3.5. CUMPLIMIENTO.

La oferta cuyo proponente haya sido sancionado por incumplimientos contractuales durante los dos (2) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, tendrá un descuento de veinticinco (25) puntos sobre la calificación total obtenida. El descuento se hará con base en la declaración

que efectué el proponente en la carta de presentación, o información que la FEDERACIÓN obtenga sobre este aspecto.

3.6. SELECCIÓN

3.6.1. Adjudicación

La FEDERACIÓN adjudicará el contrato, al proponente que haya obtenido el mayor puntaje en la suma de las calificaciones.

En caso de ser adjudicada la presente CONVOCATORIA a un oferente que presente precios que no obedezcan a las condiciones del mercado y que tal situación no logre ser detectada durante el proceso de la CONVOCATORIA, el contratista deberá asumir toda la responsabilidad por los riesgos que se deriven de tal hecho, y la FEDERACIÓN no aceptará ningún reclamo en relación con ello.

3.6.2. Empate

En el evento de existir empate, se procederá en los términos de la Ley 816 de 2002, y de no existir proponentes nacionales y extranjeros empatados, se adjudicará a la propuesta económica más baja.

3.6.3. Adjudicación Parcial

No se harán adjudicaciones parciales.

3.6.4. Declaratoria de Desierta

La Convocatoria se podrá declarar desierta únicamente cuando no existan proponentes hábiles, ninguna propuesta cumpla con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones o en la ley o se presenten motivos que impidan la escogencia objetiva.

3.7. OTRAS CAUSALES DE RECHAZO DE LAS PROPUESTAS

Se rechazarán las propuestas cuando incurran en las causales expresamente señaladas en los pliegos de condiciones, cuando incurran en

la previsión sobre imposibilidad de comparación objetiva de las propuestas señalada en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y:

- a. Cuando el proponente o uno de los miembros del Consorcio o de la Unión temporal se encuentre incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad fijadas por la constitución o la ley
- b. Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con los requisitos mínimos establecidos en los pliegos de condiciones.
- c. Cuando no allegue la información solicitada por la Federación con el fin de aclarar su propuesta o hacerlo en forma incompleta o extemporánea, sobre documentos objeto de evaluación y calificación o que sean requisito de participación.
- d. Cuando el valor de la propuesta presentada o corregida supere el valor del presupuesto oficial
- e. Cuando le sobrevengan al proponente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal, circunstancias que impidan legalmente adjudicarle el contrato.
- f. Cuando existan o se compruebe que varias propuestas han sido efectuadas por el mismo proponente o uno de los miembros del consorcio o de la unión temporal bajo el mismo nombre o nombres diferentes.
- g. Cuando un proponente o alguno de los miembros del consorcio o de la unión temporal tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que concurse, es decir cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas abiertas.
- h. Cuando no se presente la garantía de la seriedad de la propuesta o cuando la Federación solicite su modificación y no se realiza la misma.

CAPITULO 4.

CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

4.1. SUSCRIPCIÓN

4.1.1. Documentos para suscripción

En el evento de que el proponente a quien se le adjudique sea un consorcio o unión temporal, deberá acreditar la inscripción en el Registro Único Tributario - RUT y el Número de Identificación Tributaria NIT del consorcio o la unión temporal.

De conformidad con el artículo 50 de Ley 789 de 2002, en caso de ser adjudicada la licitación a una persona natural o a un consorcio o unión temporal integrado con personas naturales, al momento de la firma del contrato, dichas personas deberán presentar el certificado del cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones, y aportes a las cajas de compensación familiar, ICBF, y SENA, cuando a ello haya lugar.

4.1.2. Plazo para Suscribirlo

El contrato deberá firmarse en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles después de la fecha de notificación de la adjudicación.

4.1.3. Efectos de no Suscribirlo

Si alguno de los proponentes favorecidos no firmare el contrato dentro del plazo fijado para tal efecto, la FEDERACIÓN, podrá adjudicar al proponente calificado en el siguiente lugar.

4.1.4. Condiciones para la Suscripción

El contrato será firmado por el proponente seleccionado o su representante legal o por su apoderado.

En el caso de presentación conjunta de la propuesta con uno o más extranjeros, el contrato deberá ser firmado por el representante legal en

Colombia de cada integrante extranjero del Consorcio o el representante o mandatario común del Consorcio o Unión Temporal. Para tal efecto deberán ser presentados los documentos que demuestren la representación y las respectivas autorizaciones de las Juntas Directivas u organismos competentes, si de acuerdo con los estatutos de la sociedad, el representante legal necesita de esa autorización.

4.1.5. Perfeccionamiento y ejecución

El contrato requiere para su perfeccionamiento la firma de las partes, y para su ejecución, la constitución y aprobación de la garantía única.

4.2. CONDICIONES CONTRACTUALES

4.2.1. Iniciación

La orden de iniciación será impartida por el Interventor con posterioridad al cumplimiento de los requisitos de ejecución y de acuerdo con las necesidades del servicio.

4.2.2. Personal del contratista

El personal que requiera EL CONTRATISTA para el cumplimiento del contrato, será de su exclusiva responsabilidad y la FEDERACIÓN declara que no asume responsabilidad laboral alguna para con ellos. Será obligación del contratista cumplir estrictamente todas las obligaciones establecidas en la Ley 100 de 1993, la Ley 789 de 2002, y la Ley 828 de 2003, y sus reglamentos. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá tomar las precauciones necesarias para la seguridad del personal a su cargo o servicio, de acuerdo con las disposiciones de carácter legal.

4.2.3. Interventoría

La vigilancia del contrato será realizada por quien designe el departamento SIMIT de la FEDERACIÓN, quien ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, y tendrá a su cargo, entre otras funciones, coordinar lo atinente a la ejecución del mismo. El INTERVENTOR será responsable de aceptar los servicios y autorizar los pagos, y responderá por los hechos y omisiones que le fueren imputables en los términos previstos en el Artículo 53 del Estatuto de Contratación Administrativa y de las demás normas

legales y reglamentarias que regulan el ejercicio de la interventoría de los contratos que se deriven de este proceso licitatorio.

4.2.4. Cesión y Subcontratos

El contratista no podrá ceder en todo o en parte las obligaciones inherentes al presente contrato, salvo autorización previa y expresa de la entidad contratante. En todo caso podrá subcontratar a su arbitrio, pero conservando la responsabilidad en la ejecución contractual.

4.2.5. Liquidación del Contrato

Dentro del término de dos (2) meses contados desde la fecha de finalización del contrato, o de la fecha de expedición del acto que ordene la terminación, o de la fecha del acuerdo que lo disponga, el contratista y el interventor suscribirán un proyecto de acta de liquidación en donde se incluirá el estado contable del contrato, el valor final del mismo, los datos de la garantía única con sus respectivos amparos y vigencias, así como la certificación del cumplimiento por parte del contratista de las obligaciones adquiridas por él. El acta será aprobada por el Director Ejecutivo de la entidad.

Si el contratista no se presenta a la liquidación o las partes no llegan a acuerdo sobre el contenido de la misma, será practicada directa y unilateralmente por la FEDERACIÓN y se adoptará por acto administrativo motivado.

4.2.6. Garantías

Dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a la fecha de la firma del contrato, EL CONTRATISTA debe constituir por su cuenta y a nombre de la FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS, de acuerdo con el Numeral 19 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 su Decreto Reglamentario 679 de 1994, una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, expedida por una compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia, debiendo incluir como riesgos amparados los siguientes: a) El Cumplimiento del contrato. Para garantizar el cumplimiento general del contrato y el pago de multas, pena pecuniaria y demás sanciones que se impongan, la cual será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, por el plazo del contrato y cuatro

meses más. b) calidad del diez por ciento (10%) del valor del contrato con una vigencia igual a la del plazo y 4 meses más.

4.2.7. Forma de pago

El interventor certificará ambos eventos. Una vez suscrita el acta de recibo, el contratista presentará, junto con su copia del acta, factura en la Carrera 7 74 56 Piso 18 Dirección Administrativa y Financiera con el cumplimiento de los requisitos tributarios.

La FEDERACIÓN concurrirá al pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes.

4.2.8. Régimen fiscal

El contrato estará sujeto al régimen tributario vigente para la República de Colombia.

4.2.9. Multas

La Federación, mediante resolución motivada y previo concepto escrito del Interventor, aplicará al contratista multas a descontar mensualmente así:

1. Por cada día de retardo en la entrega de los bienes: un (01) salario mínimo diario legal vigente.
2. Por incumplimiento de las especificaciones técnicas de los bienes a adquirir, un (01) salario mínimo legal mensual.
3. Por cualquier otro incumplimiento total o parcial de los pliegos de condiciones, a la propuesta hecha, o al contrato suscrito. Un (1) Salario mínimo legal mensual por evento.

Para la aplicación de las multas se seguirá el siguiente procedimiento:

- Una vez establecido por la interventoría el incumplimiento a las obligaciones del contrato, el interventor solicitará al contratista las explicaciones y documentos que permitan evaluar su responsabilidad dentro de un término que corresponda con las características de la

obligación incumplida, sin que exceda los cinco (5) días hábiles a partir del recibo del requerimiento.

- Una vez evaluada la respuesta del contratista el interventor procederá a dar traslado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la FEDERACIÓN de la documentación consolidada sobre el asunto, acompañada de su concepto.
- La FEDERACIÓN analizará la situación y tomará una determinación sobre la acción a seguir, la cual comunicará al contratista.

Las anteriores multas no limitan o anulan las sanciones por incumplimiento descritas en el contrato, las indemnizaciones legales a que haya lugar y la ejecución de las pólizas de cumplimiento establecidas.

La aplicación de las multas se hará mediante acto administrativo debidamente motivado, susceptible del recurso de reposición.

4.2.10. Sanción Penal Pecuniaria

En caso de incumplimiento total de las obligaciones contraídas por el CONTRATISTA o de la declaratoria de caducidad del Contrato, el mismo pagará a la FEDERACIÓN una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del Contrato, como sanción penal Pecuniaria, valor que se hará efectivo sin perjuicio de la imposición de multas y declaratoria de caducidad del Contrato. Tanto las multas como la sanción penal pecuniaria que llegaren a ordenarse en cuantía que consulte la gravedad y consecuencia del incumplimiento, deberá ordenarse mediante resolución motivada. El valor de la cláusula penal pecuniaria y de las multas se tomará o descontará de la garantía de cumplimiento y si esto no fuere posible, se cobrará por jurisdicción coactiva. En caso de que la garantía se disminuyere o agotare, ésta se repondrá hasta el monto inicial.

4.2.11. Caducidad

En el evento de presentarse algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y que evidencie pueda conducir a su paralización, o cuando incurra en los causales previstas en el Artículo 5°

Numeral 5° de la Ley 80 de 1993, LA FEDERACIÓN, por medio de resolución motivada debidamente ejecutoriada, lo dará por terminado y ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre, en desarrollo de lo previsto en el Artículo 18 de la Ley 80 de 1993.

La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento.

Los hechos sujetos a comprobación de las causales de caducidad, serán establecidos unilateralmente por la FEDERACIÓN. Ejecutoriada la Resolución que declare la caducidad, la FEDERACIÓN procederá a la liquidación del contrato y hará efectiva la garantía a que hubiere lugar, las multas que se hubieran impuesto y se hallen pendientes de pago, así como la sanción penal pecuniaria correspondiente.

4.2.12. Terminación, modificación e interpretación unilateral

Al contrato le son aplicables los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales, en los términos establecidos en los Artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. Las estipulaciones de este contrato prevalecen sobre las condiciones y términos de los demás documentos que lo integran. Estos se consideran complementarios de aquel y entre los mismos deben interpretarse en su conjunto, en caso de ambigüedad o discrepancia.

4.2.13. Diferencias entre las partes

Las diferencias que surjan entre las partes por asuntos diferentes a la aplicación de la cláusula de caducidad y de los principios de terminación, modificación e interpretación unilaterales, serán dirimidas mediante la utilización de los mecanismos de solución ágil de conflictos previstos en la ley, tales como arreglo directo, amigable composición, conciliación transacción y si tales diferencias tienen carácter de insalvables después de 30 días, acudirán al arbitramento, de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes.

4.2.14. Obligaciones de la Federación

- a. Velar por el cumplimiento de todas las cláusulas contractuales.



-
- b. Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato, acorde con la cláusula de forma de pago, previo recibo a satisfacción por parte de la FEDERACIÓN con visto bueno e informe del interventor.
 - c. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar.
 - d. Exigir la calidad de los servicios prestados objeto del contrato.
 - e. Adelantar las acciones conducentes a obtener la indemnización que sufra en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado.
 - f. Corregir los desajustes que pudieran presentarse y acordar los mecanismos y procedimientos pertinentes y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que llegaren a presentarse.

CAPITULO 5.

DEFINICIONES

Para la interpretación del presente documento, los siguientes términos tendrán estas definiciones:

ADENDO: Documento expedido por la Federación, que modifica o adiciona los pliegos de Condiciones, antes del cierre de la CONVOCATORIA.

AÑO: Para los efectos de la presente CONVOCATORIA si en ella se indican plazos de años, estos se computarán aplicando lo previsto por el Código de Régimen Político y Municipal.

CONTRATANTE: Federación Colombiana de Municipios

CONTRATISTA: Proponente adjudicatario una vez se haya suscrito el contrato.

INTERESADO: La persona que presenta oferta para esta CONVOCATORIA.

CONTRATO ESTATAL: Es todo negocio jurídico generador de obligaciones que celebre cualquier entidad a que se refiere el Estatuto de Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993), previsto en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad. (Artículo 32 Ley 80 de 1993)

DÍAS: Para los efectos previstos en los presentes pliegos de condiciones, la expresión días, significa días calendario; esto es, sin descontar los sábados, domingos y feriados, salvo que en esto pliegos se indique lo contrario.

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA: Son los que deben anexarse a la oferta, de acuerdo con los pliegos de condiciones o sus adendos.

DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Los que determinan, regulan, complementan o adicionan las condiciones establecidas en el contrato.

MESES: Para los efectos de la presente CONVOCATORIA, se entenderá que los plazos de meses comprenderán treinta (30) días calendario cada uno.



PLAZO DE LA CONVOCATORIA: Es el término que debe transcurrir entre la fecha y hora a partir de la cual se pueden presentar propuestas denominada APERTURA, y la fecha y hora hasta la cual se pueden presentar ofertas, denominada CIERRE. (Numeral 5, Artículo 30, Ley 80 de 1993)

PLAZO DEL CONTRATO: Es el período previsto para el cumplimiento de las obligaciones comunes.

PROPONENTE: La persona natural, jurídica, consorcio, o unión temporal que presenta oferta para esta CONVOCATORIA.

PLIEGOS DE CONDICIONES: El presente documento y sus adendos.

PROPUESTA: Oferta presentada por un PROPONENTE.

FEDERACIÓN: Federación Colombiana de Municipios.

SMMLV.: Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes.



CAPITULO 6.-

ANEXOS

ANEXO N° 1 MODELO DE CARTA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTA.

**ANEXO N° 2 MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE
CONSORCIO.**

**ANEXO N° 3 MODELO DE CARTA DE CONFORMACIÓN DE UNIÓN
TEMPORAL.**

**ANEXO N° 4 CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES LEY 789 DE
2002.**

ANEXO N° 5 OFERTA DE PLAZO DE ENTREGA.

ANEXO N° 6 BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS

ANEXO N° 7 PROPUESTA ECONÓMICA

ANEXO N° 8 BIENES Y SERVICIOS CONEXOS



ANEXO No.1.-

Modelo de Carta de Presentación de Propuesta

Bogotá, D. C., ____de____de 2005

Señores

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS

Ciudad

REF: CONTRATO DE COMPRA Y ADECUACION DEL CABLEADO ESTRUCTURADO.

El suscrito _____ como representante legal (o apoderado) de _____ de conformidad con lo requerido en los pliegos de Condiciones del CONTRATO compra y reinstalación de cableado estructuras en desarrollo del presente CONTRATO.

En caso de resultar adjudicatarios nos comprometemos a suscribir el contrato correspondiente, a cumplir con las obligaciones derivadas de él, de la(s) oferta(s) que presentamos y de los pliegos de Condiciones.

Declaro así mismo:

A.- Que ninguna persona o entidad distinta de las aquí nombradas tienen intereses en esta propuesta, en el contrato que como consecuencia de ella llegare a celebrarse y que, por consiguiente, sólo comprometo a los firmantes.

B.- Que de conformidad con los pliegos de condiciones he consultado la Página de CONVOCATORIA es de la FEDERACIÓN y conozco los adendos y aclaraciones surgidos dentro del proceso.

C.- Que aceptamos y cumplimos todos los requisitos estipulados en los pliegos de condiciones y renunciamos a cualquier reclamación por ignorancia o errónea interpretación de estos documentos.

D.- Que conocemos y aceptamos la Legislación de la República de Colombia.



E.- Que ninguna de las personas representadas por los firmantes se encuentra incurso en causal alguna de inhabilidad y / o incompatibilidad señaladas por la Constitución, las Leyes Colombianas o los pliegos de condiciones, para celebrar contratos con la FEDERACIÓN.

G.- Que durante los últimos dos (2) años anteriores a la apertura de la CONVOCATORIA (no) hemos tenido (INDICAR NUMERO) multas por incumplimientos contractuales (INCLUIR LAS DEL PROPONENTE O SUS INTEGRANTES).

H.- Que las personas representadas por los firmantes renuncian a intentar reclamación diplomática, salvo denegación de justicia, y se someten a la legislación y jurisdicción de los tribunales colombianos.

I.- Que conocemos las cantidades de los elementos, sus características, su naturaleza, y para la elaboración de la propuesta se han tomado en cuenta todas las condiciones y características de estos.

J.- Que no tenemos sanciones pendientes de cumplir por fallos de responsabilidad fiscal.

K.- Que la presente oferta tiene una vigencia de noventa (90) días calendario a partir de la fecha de cierre de la CONVOCATORIA.

L.- Que el valor total de la propuesta es de : ____¹

M.- Que la presente propuesta consta de ____ (__) folios, debidamente numerados.

O.- Que para efecto de comunicaciones mis datos como PROPONENTE son:

NOMBRE COMPLETO DEL PROPONENTE	
NOMBRE COMPLETO DEL	

¹ Si hay discrepancia con el valor del anexo diez prevalecerá el del anexo.



PLIEGOS DE CONDICIONES
Convocatoria No.003 de Noviembre de 2005
Adecuación del cableado
estructurado para la Dirección
del Departamento SIMIT



REPRESENTANTE	
DIRECCIÓN y CIUDAD	
TELÉFONO	
FAX	
CORREO ELECTRÓNICO	

Atentamente,

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O
APODERADO

C. C. No _____



ANEXO No. 2.-
Modelo de Carta Conformación de Consorcios

Bogotá D. C., ____ de _____ de 2005

Señores
FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS
Ciudad

REF: Convocatoria

Apreciados Señores:

Los representantes _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre de _____ y _____, hemos convenido asociarnos en CONSORCIO para participar en la Convocatoria , y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

A.- La duración de este consorcio será igual al término del plazo del contrato y un (1) año más.

B.- El consorcio esta integrado así:

NOMBRE	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN

C.- La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.

D.- El representante del consorcio es _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____ de _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

En constancia se firma en _____ a los ____ días del mes de _____ de 2005.

NOMBRE Y FIRMA
C. C. No.

NOMBRE Y FIRMA
C. C. No.



ANEXO No.3.-

Modelo de Carta Conformación de Unión Temporal

Bogotá D. C., ____ de ____ de 2005

Señores

FEDERACIÓN COLOMBIANA DE MUNICIPIOS

Ciudad

REF. Convocatoria

Apreciados Señores:

Los representantes ____, ____ y ____, debidamente autorizados para actuar en nombre de ____, ____ y ____, hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL para participar en la Convocatoria ____, y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

A.- La duración de esta UNIÓN TEMPORAL será igual al plazo del contrato y un (1) año más.

B.- La UNIÓN TEMPORAL está integrada por las siguientes personas que desarrollarán las actividades con los porcentajes de participación que a continuación se indican:

NOMBRE	ACTIVIDAD A EJECUTAR	% de PARTICIPACIÓN

(*) Discriminar actividades por ejecutar por parte de cada uno de los integrantes

C.- La responsabilidad de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL será solidaria.

D.- El representante de la UNIÓN TEMPORAL es ____, identificado con cédula de ciudadanía No ____ de ____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso



PLIEGOS DE CONDICIONES
Convocatoria No.003 de Noviembre de 2005
Adecuación del cableado
estructurado para la Dirección
del Departamento SIMIT



de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

En constancia se firma en _____ a los ____ días del mes de _____ de 2005.

NOMBRE Y FIRMA
C. C. No.

NOMBRE Y FIRMA
C. C. No.



ANEXO No.4.-

Modelo certificación de aportes

Yo _____, en calidad de Revisor Fiscal o Representante Legal de la Compañía _____, con Nit _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____ de acuerdo con la Ley 789 de 2002 manifiesto bajo juramento que la compañía que represento se encuentra al día en el cumplimiento respecto al pago de sus obligaciones legales con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a la caja de compensación familiar, ICBF y SENA, cuando a ello hubiere lugar, en relación con sus(mis) empleados por un periodo no inferior a seis (6) meses anteriores a la presentación de esta certificación.

Firma:

Tarjeta Profesional No

En calidad de: Revisor Fiscal o (Representante Legal)

Fecha _____

Nota: En caso de que la firma esté obligada por ley a tener revisor fiscal, la certificación deberá ser firmada por la persona que se desempeñe como tal en la empresa.



ANEXO No. 5.- OFERTA DE PLAZO DE ENTREGA

Se ofrece entregar la totalidad de las estaciones de trabajo señaladas en el pliego de condiciones en un término de _____ () días hábiles.

- (1) El término será de entre cinco (5) y treinta (30) días hábiles.
- (2) Si hay discrepancia entre el valor en números y en letras, prevalecerá el expresado en números.

NOTA: La oferta de plazo de entrega debe hacerse en este formato, so pena de no calificarse la misma.



Información de Multas y
Sanciones por Infracciones
de Tránsito

PLIEGOS DE CONDICIONES
Convocatoria No. 2 de Noviembre de 2005
Adecuación del cableado estructurado
para la Dirección del Departamento SIMIT



ANEXO No. 6.- BIENES Y SERVICIOS REQUERIDOS

ITEM	ESPECIFICACION MINIMA REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA ²	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO
1	Re-acondicionamiento Puestos de trabajo Existentes					
1,1	Reponchado y Arreglo de punto de Datos Categoría 5E	UND	18			
1,2	Certificación Puntos datos/voz	UND	48			
1,3	Traslado puntos de datos	UND	8			
2	ADECUACIONES PUESTO DE TRABAJO NUEVOS					
2,1	Jack cat 5E (Work Area)	UND	12			
2,2	Face Plate dos espacios	UND	9			
2,3	Troquel Metálico para datos Canaleta 10 x 5	UND	9			
2,4	Patch Cord de 3mts Cat 5E marca	UND	36			
2,5	Marcación Face Plate	UND	72			
3	ADECUACIONES PUESTO DE TRABAJO SUBSISTEMA HORIZONTAL					

² Especificar la Unidad de Medida claramente del ítem que se esta ofertando.



Información de Multas y
Sanciones por Infracciones
de Tránsito

PLIEGOS DE CONDICIONES
Convocatoria No. 2 de Noviembre de 2005
Adecuación del cableado estructurado
para la Dirección del Departamento SIMIT



ITEM	ESPECIFICACION MINIMA REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA ²	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO
3,1	Canaleta Metálica con división de 10 x 4	MT	25			
3,2	Cable UTP Cat 5E	MT	348			
3,3	Tuberia PVC de 1' con accesorios DATOS Y ELECTRICOS	MT	10			
3,4	Tuberia PVC de 1 1/2' con accesorios DATOS	MT	10			
3,5	Tuberia PVC de 1 1/2' con accesorios	MT	10			
3,6	Caja de Paso de 13 x13x 10	UND	5			
4	ADECUACIONES SUBSISTEMA ADMINISTRACION VOZ Y DATOS					
4,1	Reorganización completa de Rack (Voz/Datos, líneas telefónicas)	GLB	1			
4,2	Pacht Panel 24 puertos	UND	2			
4,3	Organizador Metálico acanalado Unida de rack	UND	3			
4,4	Patch Cord Cat 5E de 1,5m	UND	96			
4,6	Marcación cable UTP	UND	96			



Información de Multas y
Sanciones por Infracciones
de Tránsito

PLIEGOS DE CONDICIONES
Convocatoria No. 2 de Noviembre de 2005
Adecuación del cableado estructurado
para la Dirección del Departamento SIMIT



ITEM	ESPECIFICACION MINIMA REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA ²	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO
4,7	Marcación Patch Cord de 1,5 m	UND	96			
4,8	Certificación Puntos de red Nuevos Instalados	UND	18			
5	ADECUACION SISTEMA AUDIOVISUAL SALA DE JUNTAS DEPARTAMENTO SIMIT					
5,1	Base Video Bean Plegable en techo manual (fácil despliegue)	UND	1			
5,2	Adecuación punto de conexión remoto de videos, Súper video, sonido, entrantes y salientes	UND	1			
5,3	Conectores Multimedia en canaleta (Monitor de Plasma y Equipo Portátil, DVD, Video Bean)	UND	1			
5,4	Control alimentación Telón Proyección	UND	1			
5,5	Control de Alineación y encendido del vides Bean, DVD, Monitor de Plasma	UND	1			



Información de Multas y
Sanciones por Infracciones
de Tránsito

PLIEGOS DE CONDICIONES
Convocatoria No. 2 de Noviembre de 2005
Adecuación del cableado estructurado
para la Dirección del Departamento SIMIT



ITEM	ESPECIFICACION MINIMA REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA ²	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO
6	ADECUACIONES SISTEMA ADMINISTRACION TELEFONICO					
6,1	Reorganización Backbone telefónico Piso 11 y Piso 18 (identificación, ponchado y marcación)	UND	1			
7	ADECUACIÓN, INSTALACIÓN Y MEJORAMIENTO SISTEMA ELECTRICO REGULADO Y NORMAL					
7,1	Adecuación Tableros Principales Regulados/Normal	GBL	2			
7,2	Marcación tomas eléctricas Existentes y Nuevas en acrílico	UND	36			
7,3	Breaker RIEL 1X16A	UND	1			
7,4	Cable eléctrico No 12 THNN/THW (F+N+T)	ML	35			
7,5	Cable Acometida Tablero Principal a UPS Cable N°6	Ml	20			
7,5	Toma Naranja/Blanca Con Polo Aislado marca	UND	20			
7,6	Troquel Metálico para eléctrica	UND	20			



Información de Multas y
Sanciones por Infracciones
de Tránsito

PLIEGOS DE CONDICIONES
Convocatoria No. 2 de Noviembre de 2005
Adecuación del cableado estructurado
para la Dirección del Departamento SIMIT



ITEM	ESPECIFICACION MINIMA REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA ²	CANTIDAD	CUMPLE	NO CUMPLE	FOLIO
	Canaleta 8 x 5					
7,7	Instalación, Adecuación y puesta en marcha de UPS de 6KVA	UND	1			
8	DOCUMENTACIÓN, CERTIFICACIÓN Y PLANOS					
8,1	Documentación de certificación y calidad técnica de los elementos, materiales, certificadores empleados	1				
8,2	Entrega de la documentación en medio físico y magnético de la certificación de todos y cada uno de los punto certificados	1				
8,3	Entrega de los Planos correspondientes a la Red de Voz y Datos, Eléctrica Normal , Regulada, diagrama Unificar, Niveles de carga de Entrada y Salida, Descripción de voltajes y amperajes	1				



Información de Multas y
Sanciones por Infracciones
de Tránsito

PLIEGOS DE CONDICIONES
Convocatoria No. 2 de Noviembre de 2005
**Adecuación del cableado estructurado
para la Dirección del Departamento SIMIT**



ANEXO 7. Propuesta Económica
(En Pesos Colombianos)

Tabla 7.1 Resumen Propuesta Económica						
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR (2)	IVA (2)	VALOR UNITARIO CON IVA(2)	VALOR TOTAL ITEM (2)
1	Re- acondicionamiento Puestos de Trabajo Existentes	18				
2	Adecuaciones Puestos de Trabajo Nuevos	12				
3	Adecuaciones Puesto de trabajo subsistema Horizontal	1				
4	Organización sub. sistemas administración Voz y Datos	1				
5	Adecuación sistema Audio visual sala de	1				



Información de Multas y
Sanciones por Infracciones
de Tránsito

PLIEGOS DE CONDICIONES
Convocatoria No. 2 de Noviembre de 2005
Adecuación del cableado estructurado
para la Dirección del Departamento SIMIT



Tabla 7.1 Resumen Propuesta Económica						
ITEM	DESCRIPCION	CANTIDAD	VALOR (2)	IVA (2)	VALOR UNITARIO CON IVA(2)	VALOR TOTAL ITEM (2)
	Juntas					
6	Adecuación Sistema administración Telefónico	1				
7	Adecuación, Instalación y mejoramiento sistema Eléctrico Regulado y Normal	1				
8	Suministro de Documentación, Certificación, Planos	1				
	SUBTOTAL					
	IVA 16%					
	TOTAL					(1)

- (1) Valor total propuesta con base en el cual se calificará.
No pueden proponerse valores con centavos



Información de Multas y
Sanciones por Infracciones
de Tránsito

PLIEGOS DE CONDICIONES
Convocatoria No. 2 de Noviembre de 2005
Adecuación del cableado estructurado
para la Dirección del Departamento SIMIT



(En Pesos Colombianos)

Tabla 7.2 Detalle de Propuesta Económica en precios unitarios									
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VR. UNITARIO MATERIAL	VR. TOTAL MATERI AL	VR. UNITARIO MANO OBRA	VR. TOTAL MANO OBRA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Re-acondicionamiento Puestos de trabajo Existentes								
1,1	Reponchado y Arreglo de punto de Datos Categoría 5E	UND	18						
1,2	Certificación Puntos datos/voz	UND	48						
1,3	Traslado puntos de datos	UND	8						
2	ADECUACIONES PUESTO DE TRABAJO NUEVOS								
2,1	Jack cat 5E (Work Area)	UND	12						
2,2	Face Plate dos espacios	UND	9						
2,3	Troquel Metálico para datos Canaleta 10 x 5	UND	9						
2,4	Patch Cord de 3mts Cat 5E marca	UND	36						
2,5	Marcación Face Plate	UND	72						
3	ADECUACIONES PUESTO DE TRABAJO SUBSISTEMA HORIZONTAL								
3,1	Canaleta Metálica con división de 10 x 4	MT	25						
3,2	Cable UTP Cat 5E	MT	348						
3,3	Tubería PVC de 1' con accesorios DATOS Y ELECTRICOS	MT	10						



Información de Multas y
Sanciones por Infracciones
de Tránsito

PLIEGOS DE CONDICIONES
Convocatoria No. 2 de Noviembre de 2005
Adecuación del cableado estructurado
para la Dirección del Departamento SIMIT



Tabla 7.2 Detalle de Propuesta Económica en precios unitarios

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VR. UNITARIO MATERIAL	VR. TOTAL MATERI AL	VR. UNITARIO MANO OBRA	VR. TOTAL MANO OBRA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
3,4	Tuberia PVC de 1 1/2' con accesorios DATOS	MT	10						
3,5	Tuberia PVC de 1 1/2' con accesorios	MT	10						
3,6	Caja de Paso de 13 x13x 10	UND	5						
4	ADECUACIONES SUBSISTEMA ADMINISTRACION VOZ Y DATOS								
4,1	Reorganización completa de Rack (Voz/Datos, líneas telefónicas)	GLB	1						
4,2	Pacht Panel 24 puertos	UND	2						
4,3	Organizador Metálico acanalado Unida de rack	UND	3						
4,4	Patch Cord Cat 5E de 1,5m	UND	96						
4,6	Marcación cable UTP	UND	96						
4,7	Marcación Patch Cord de 1,5 m	UND	96						
4,8	Certificación Puntos de red Nuevos Instalados	UND	18						
5	ADECUACION SISTEMA AUDIOVISUAL SALA DE JUNTAS								
5,1	Base Video Bean Plegable en techo manual (fácil despliegue)	UND	1						
5,2	Adecuación punto de conexión	UND	1						



Información de Multas y
Sanciones por Infracciones
de Tránsito

PLIEGOS DE CONDICIONES
Convocatoria No. 2 de Noviembre de 2005
Adecuación del cableado estructurado
para la Dirección del Departamento SIMIT



Tabla 7.2 Detalle de Propuesta Económica en precios unitarios

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VR. UNITARIO MATERIAL	VR. TOTAL MATERIAL	VR. UNITARIO MANO OBRA	VR. TOTAL MANO OBRA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	remoto de videos, Súper video, sonido, entrantes y salientes								
5,3	Conectores Multimedia en canaleta (Monitor de Plasma y Equipo Portátil, DVD, Video Bean)	UND	1						
5,4	Control alimentación Telón Proyección	UND	1						
5,5	Control de Alineación y encendido del vides Bean, DVD, Monitor de Plasma	UND	1						
6	ADECUACIONES SISTEMA ADMINISTRACION TELEFONICO								
6,1	Reorganización Backbone telefónico Piso 11 y Piso 18 (identificación, ponchado y marcación)	UND	1						
7	ADECUACIÓN, INSTALACIÓN Y MEJORAMIENTO SISTEMA ELECTRICO REGULADO Y NORMAL								
7,1	Adecuación Tableros Principales Regulado/Normal	GBL	2						



Información de Multas y
Sanciones por Infracciones
de Tránsito

PLIEGOS DE CONDICIONES
Convocatoria No. 2 de Noviembre de 2005
Adecuación del cableado estructurado
para la Dirección del Departamento SIMIT



Tabla 7.2 Detalle de Propuesta Económica en precios unitarios

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VR. UNITARIO MATERIAL	VR. TOTAL MATERI AL	VR. UNITARIO MANO OBRA	VR. TOTAL MANO OBRA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
7,2	Marcación tomas eléctricas Existentes y Nuevas en acrílico	UND	36						
7,3	Breaker RIEL 1X16A	UND	1						
7,4	Cable eléctrico No 12 THNN/THW (F+N+T)	ML	35						
7,5	Cable Acometida Tablero Principal a UPS Cable N°6	MI	20						
7,5	Toma Naranja/Blanca Con Polo Aislado marca	UND	20						
7,6	Troquel Metálico para eléctrica Canaleta 8 x 5	UND	20						
7,8	Instalación, Adecuación y puesta en marcha de UPS de 6KVA	UND	1						
8	DOCUMENTACIÓN, CERTIFICACIÓN Y PLANOS								
8,1	Documentación de certificación y calidad técnica de los elementos, materiales, certificadores empleados	1							
8,2	Entrega de la documentación en medio físico y magnético de								



Información de Multas y
Sanciones por Infracciones
de Tránsito

PLIEGOS DE CONDICIONES
Convocatoria No. 2 de Noviembre de 2005
Adecuación del cableado estructurado
para la Dirección del Departamento SIMIT



Tabla 7.2 Detalle de Propuesta Económica en precios unitarios

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	VR. UNITARIO MATERIAL	VR. TOTAL MATERI AL	VR. UNITARIO MANO OBRA	VR. TOTAL MANO OBRA	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
	la certificación de todos y cada uno de los punto certificados	1							
8,3	Entrega de los Planos correspondientes a la Red de Voz y Datos, Eléctrica Normal , Regulada, diagrama Unificar, Niveles de carga de Entrada y Salida, Descripción de voltajes y amperajes	1							
	SUBTOTAL								
	IVA 16%								
	TOTAL								

NOTA: La oferta económica debe hacerse en este formato y se hará con precios en pesos colombianos, so pena de no calificarse la misma.



Información de Multas y
Sanciones por Infracciones
de Tránsito

PLIEGOS DE CONDICIONES
Convocatoria No. 2 de Noviembre de 2005
Adecuación del cableado estructurado
para la Dirección del Departamento SIMIT



ANEXO 8

APOYO Y SOPORTE

NOTA: Los ofrecimientos adicionales deben hacerse en este formato, so pena de no calificarse los mismos.



Información de Multas y
Sanciones por Infracciones
de Tránsito

PLIEGOS DE CONDICIONES
Convocatoria No. 2 de Noviembre de 2005
Adecuación del cableado estructurado
para la Dirección del Departamento SIMIT



ANEXO 10

BIENES Y SERVICIOS CONEXOS

Requerimientos Exigidos Para Puesta A Punto

El Proponente deberá evaluar el Ambiente de red eléctrica regulada y no regulada actual .

Instalación, Configuración Y Puesta A Punto

Los productos objeto de la presente contratación deberán ser entregados, instalados, probados y puestos en funcionamiento a plena satisfacción en las instalaciones de la Federación Colombiana de Municipios ubicada en la ciudad de Bogotá, D. C., Carrera 7 Nro. 74 – 56/64 piso 11 , en un plazo no mayor a 30 días calendario.

Requerimiento Mínimo Exigido	Cumpl e		Nro de Folio	Observ aciones
	Si	No		



Información de Multas y
Sanciones por Infracciones
de Tránsito

PLIEGOS DE CONDICIONES
Convocatoria No. 2 de Noviembre de 2005
**Adecuación del cableado estructurado
para la Dirección del Departamento SIMIT**



Garantía

Requerimiento Mínimo Exigido
Garantía: La garantía mínima de calidad, correcto funcionamiento y suministro de repuestos ofrecidos; para los equipos y cada una de sus partes, debe garantizarse por el tiempo de (3) tres años
Certificación del fabricante de los productos ofrecidos: que confirme la continuación de la tecnología de los productos propuestos con la misma línea de los elementos que los componen por al menos cinco (5) años más, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de contratación.



Información de Multas y
Sanciones por Infracciones
de Tránsito

PLIEGOS DE CONDICIONES
Convocatoria No. 2 de Noviembre de 2005
*Adecuación del cableado estructurado
para la Dirección del Departamento SIMIT*



DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PARA TODOS LOS PRODUCTOS

Lista Detallada de Documentos

El proponente debe anexar a su oferta, la lista detallada de los documentos relacionados a continuación, los cuales deben ser suministrados a la Federación Colombiana de Municipios, con la entrega de los bienes objeto de esta convocatoria: